

CARGO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740



<< Año de la Consolidación del Mar de Grau >>

Bellavista, 14 de junio del 2016

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 057-2016-D-FCA-UNAC

Visto, la Resolución de Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao N° 309-2016-CF-FCA-UNAC del 19/05/2016, mediante el cual se designa al Dr. Julio Cesar Espinoza Sante, en el cargo de Director de la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo normado en el Art. 46, numeral 46.2, inciso a), concordante con el Art. 47 del Estatuto, la Escuela Profesional de Administración es un órgano de línea encargada de la gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina y carrera profesional;

Que, el Art. 36 de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con el Art. 51 del Estatuto, establece que las Escuelas Profesionales están dirigidas por un Director de Escuela, designado por el Decano entre los docentes principales de la Facultad con doctorado preferentemente en la especialidad de la Facultad, correspondiente a la Escuela de la que será Director; siendo el mandato de dos (02) años, no pudiendo ser designado para el período inmediato siguiente;

Que, el Art. 49 del Estatuto norma el funcionamiento del Comité Directivo de la Escuela Profesional, el mismo que está integrado por el Director de la Escuela Profesional, quien lo preside, el Coordinador de cada Área Académica del Departamento Académico, el Coordinador de la Segunda Especialidad, el Coordinador de Formación Continua y Educación a Distancia, los representantes del tercio estudiantil designado por el Consejo de Facultad entre los estudiantes del tercio superior y un representante del gremio estudiantil, con voz y sin voto;

Que, mediante Resolución de Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao N° 019-2016-D-FCA-UNAC se designa temporalmente hasta la elección del Director Titular al docente ordinario, categoría asociado, a tiempo completo, Dr. Rufino Alejos Ipanaque en el cargo de Director de la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante memorándum N° 107-2016-D-FCA de fecha 17 de mayo del 2016, se autoriza la ampliación de desempeño al cargo de Director de la Dirección de Escuela al Dr. Rufino Alejos Ipanaque hasta la asunción de cargo del Dr. Julio Cesar Espinoza Santé como Director de la Escuela Profesional de Administración;

Que, el Decano ha designado al Licenciado y Mg. en Administración Jorge Luis de la Cruz Neyra, para desempeñar el cargo de Director de la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, mientras se resuelva la no asunción por el Consejo de Facultad del Dr. Julio Cesar Espinoza Santé al cargo de Director de la Escuela Profesional de Administración;

@
16/06/2016

15
06
16
18



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740



<< Año de la Consolidación del Mar de Grau >>

Que, según lo señalado en el Art. 49 del Estatuto, y de conformidad a la designación efectuada por el Decano, el Comité Directivo de la Escuela Profesional estará integrada de la siguiente manera:

- a.- Mg. Jorge Luis de la Cruz Neyra, Director de Escuela, quien lo preside.
- b.- Los coordinadores de cada Área Académica del Departamento, docentes:
 - Representantes del Área Académica de Administración
Dr. Marco Antonio Guerrero Caballero.
Lic. Adm. Adm. Alfonso Salvador Amable Farro.
 - Representante del Área Académica de Economía y Contabilidad
Econ. Mario Arturo Maguiña Mendoza
 - Representante del Área Académica de Matemática y Estadística
Econ. José Becerra Pacherras
 - Representante del Área Académica de Ciencias Sociales
Abog. José Gonzalo Vigo Ambulodigue
- c.- El Coordinador de Segunda Especialidad
Dr. Luis Alberto Calderón Moquillaza
- d.- Coordinador de Formación Continua y Educación a Distancia
Dr. Egard Alan Pintado Pasapera
- e.- Representantes del Tercio Estudiantil
Est. Marco Antonio Polo Sihuy
- f.- Representante del Gremio Estudiantil, con voz y sin voto;

El mandato de los miembros del Comité Directivo de la Escuela Profesional es por el período que duren sus funciones, sin reelección inmediata.

Que, para el mejor desempeño de las actividades inherentes a la mencionada dependencia el Director deberá presentar el Plan de Trabajo calendarizado correspondiente al año 2016 en un plazo no mayor de treinta (30) días; así como el horario de atención, bajo responsabilidad;

Conforme a las atribuciones señaladas al Decano en los artículos 62, 187 y 189, numerales 189.2 y 189.6, del Estatuto, concordante con los artículos 68 y 70 de la Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- Agradecer al **Dr. RUFINO ALEJOS IPANAQUE**, docente ordinario, categoría asociado, a tiempo completo, por los servicios prestados como Director de la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, desde el 23 de Febrero del 2016 hasta el 14 de Junio del 2016

SEGUNDO.- DESIGNAR al docente ordinario, categoría asociado, a tiempo completo, Licenciado y Mg. en Administración **JORGE LUIS DE LA CRUZ NEYRA**, en el cargo de **DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS** de la Universidad Nacional del Callao, mientras no se resuelva la no asunción del Dr. Julio Cesar Espinoza Santé por el Consejo de Facultad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740



<< Año de la Consolidación del Mar de Grau >>

TERCERO.- DESIGNAR al COMITÉ DIRECTIVO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 14 de Junio del 2016, el cual queda constituido de la siguiente manera:

- a.- Mg. Jorge Luis de la Cruz Neyra, Director de Escuela, quien lo preside.
 - b.- Los coordinadores de cada Área Académica del Departamento, docentes:
Representantes del Área Académica de Administración
Dr. Marco Antonio Guerrero Caballero.
Lic. Adm. Alfonso Salvador Amable Farro.
Representante del Área Académica de Economía y Contabilidad
Econ. Mario Arturo Maguiña Mendoza
Representante del Área Académica de Matemática y Estadística
Econ. José Becerra Pacherras
Representante del Área Académica de Ciencias Sociales
Abog. José Gonzalo Vigo Ambulodigue
 - c.- El Coordinador de Segunda Especialidad
Dr. Luis Alberto Calderón Moquillaza
 - d.- Coordinador de Formación Continua y Educación a Distancia
Dr. Egard Alan Pintado Pasapera
 - e.- Representantes del Tercio Estudiantil
Est. Marco Antonio Polo Sihuay
 - f.- Representante del Gremio Estudiantil, con voz y sin voto;
- El mandato de los miembros del Comité Directivo de la Escuela Profesional es por el periodo que duren sus funciones, sin reelección inmediata.

CUARTO.- ESTABLECER que el Director de la Escuela Profesional de Administración, a efecto de optimizar el desempeño de sus actividades **PRESENTARÁ AL DECANATO EL PLAN DE TRABAJO CALENDARIZADO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016**, así como el horario de atención, en un plazo no mayor de treinta (30) días, bajo responsabilidad.

QUINTO.- Hacer de conocimiento la presente Resolución al Rectorado, Vice Rectorados y demás dependencias de la Universidad, así como a los distintos órganos de gobierno de la Facultad y a los miembros del Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. Hernán Avila Morales
Decano